

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-41			
		Versión No. 00		Página 1 de 4	
		Fecha.	26	01	2021
		AVISO DE CONVOCATORIA			

**AVISO CONVOCATORIA INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA MC-012-019-2022**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación N°. MC-012-019-2022 para seleccionar a través de Mínima Cuantía, en cumplimiento de los Principios de la Contratación Pública y en especial los principios de publicidad y de transparencia, estipulados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifican o reglamenten, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, informa a los interesados en contratar “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO EN LA VIGENCIA 2022.”

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Mínima Cuantía MC-012-019-2022 a través del link del proceso, en la plataforma de SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del portal SECOP II, únicamente. El pliego de condiciones, estudios previos podrán ser consultados en el portal SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co.

El presente proceso de contratación, no es susceptible de ser limitada a Mipyme. Se informa que el presente proceso de selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-012-019-2022 no se limita a MIPYME en razón a que no se presentaron oferentes ni soportes para limitar la convocatoria según los presupuestos establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Presupuesto Oficial	<p>El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico para este proceso contractual es de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA/CTE (\$23.230.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, los cuales se encuentran distribuidos en grupos de la siguiente manera:</p> <p>GRUPO No. 1: TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.230.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, para actividades de bienestar y estímulos de personal.</p> <p>GRUPO No.2: DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, para de bonos.</p> <p>NOTA 1: La adjudicación se hará de forma parcial. NOTA 2: El presente proceso se adjudicará por grupos.</p>
	<p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2822 del 12 de enero de 2022 por valor de VEINTITRÉS MILLONES</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	Código: CT-FO-41				
		Versión No. 00	Página 2 de 4			
		Fecha.	26	01	2021	
AVISO DE CONVOCATORIA						

Apropiación presupuestal	DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA/CTE (\$23.230.000) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.																																				
Clasificador de bienes y servicios	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>93</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>06</td> <td>Servicios de Bienestar Social</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>84</td> <td>12</td> <td>18</td> <td>00</td> <td>Servicio de mercadeo de títulos valores y commodities</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>80</td> <td>14</td> <td>19</td> <td>02</td> <td>Reuniones y eventos</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>90</td> <td>10</td> <td>16</td> <td>00</td> <td>Servicios de banquetes y catering</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>90</td> <td>10</td> <td>16</td> <td>01</td> <td>Instalaciones para banquetes</td> </tr> </tbody> </table>	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre	F	93	14	15	06	Servicios de Bienestar Social	F	84	12	18	00	Servicio de mercadeo de títulos valores y commodities	F	80	14	19	02	Reuniones y eventos	F	90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering	F	90	10	16	01	Instalaciones para banquetes
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre																																
F	93	14	15	06	Servicios de Bienestar Social																																
F	84	12	18	00	Servicio de mercadeo de títulos valores y commodities																																
F	80	14	19	02	Reuniones y eventos																																
F	90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering																																
F	90	10	16	01	Instalaciones para banquetes																																
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Diez (10) de junio de 2022. Hora: 15:00 HORAS																																				
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará hasta el catorce (14) de junio de 2022.																																				
Traslado del informe de evaluación:	Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones, es decir hasta el quince (15) de junio de 2022 hasta las 16:30 horas.																																				
Forma de adjudicar:	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma parcial.																																				
Plazo para la adjudicación:	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día dieciséis (16) de junio 2022.																																				
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato:	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar en la OFICINA DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL PACIFICO los siguientes documentos: Garantías de acuerdo a lo indicado en la invitación.																																				
Plazo de Ejecución:	El objeto del presente proceso contractual tiene plazo de ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.																																				
Lugar de Entrega:	<p>GRUPO No. 1</p> <p>El lugar de la ejecución del contrato derivado del proceso de selección será en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico las cual se encuentra ubicada en la Calle 5 No. 85 – 38 Barrio Meléndez de la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, en el CAD de Buenaventura ubicado en la Carrera 38 No. 5 – 16 Barrio 14 de Julio y en el CAD de Tumaco ubicado en el Barrio La Cordialidad al lado de Casa Verde.</p> <p>GRUPO No. 2</p> <p>El lugar de la ejecución del contrato derivado del proceso de selección, los bonos se entregarán todos en la Calle 5 No. 85 – 38 Barrio Meléndez de la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca o en el lugar que designe el supervisor del contrato acorde con las necesidades de la entidad.</p>																																				

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-41			
		Versión No. 00		Página 3 de 4	
		Fecha.	26	01	2021
					
		AVISO DE CONVOCATORIA			

<p>Forma de pago:</p>	<p>Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. Realizar el cargue de las facturas en la plataforma SECOP II y sistema electrónico Olimpia Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga: <ol style="list-style-type: none"> Nombre o Razón Social Numero de Nit. Entidad Financiera Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente) <p>Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) Apellidos y nombre del adquirente de los servicios. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. Fecha de su expedición. Descripción específica o genérica de los servicios prestados. Valor total de la operación. El nombre del impresor de la factura. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. <p>Nota 2: Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, la vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.</p> <p>Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).</p> <p>Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la Circular Número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir</p>
------------------------------	--

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-41			
		Versión No. 00		Página 4 de 4	
		Fecha.	26	01	2021
		AVISO DE CONVOCATORIA			
					

	<p>de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.</p> <p>Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.</p> <p>Nota 6: El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.</p> <p>Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).</p> <p>Moneda: La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.</p>
--	---

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.

Dado en Santiago de Cali; a los nueve (09) días del mes de junio de 2022.

Capitán de Corbeta. **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 Original Firmado

Elaboró. PD Diana Imelda Quiroga
 Profesional de contratos ALRPA

Aprobó: Lenin Olmedo
 Coordinador de contratos ALRPA